



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Contraloría del Estado

04 SEP. 2020

DESPACHO
RECIBIDO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

002052

OFICIO No. DGP/1684/2020

OFICIO DEL INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA
Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 04 de agosto de 2020

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García
Presidenta del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes
Calle Zaragoza 224
Colonia Centro
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44100



Coordinación de Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

72:13 pm
03 SEP. 2020
Angre E.

SIA.

RECIBIDO

En relación con el oficio identificado como: **DGP/2650/2019** con el cual se dio inicio a la auditoría al **Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes** a su digno cargo por los periodos comprendidos 1ro de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2018 y **Eventos Posteriores**. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron **29 (Veintinueve) Observaciones y 06 (Seis) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Informe de Auditoría Páginas 1-1/35
Presupuesto	Informe de Auditoría Páginas 2-9/35
Financiero	Informe de Auditoría Páginas 10-13/35
Resultados	Informe de Auditoría Páginas 14-29/35
Recomendaciones	Informe de Auditoría Páginas 30-35/35

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o la solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.c. Mtra. Anna Bárbara Casillas.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social
c.c. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/IVLS/RBAM/amb.

Oficialía de Partes
Secretaría de Cultura
01 SEP. 2020
RECIBIDO
NOMBRE Mónica HORA 11:40hrs

"2020 Año de la Acción por el Clima, Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igual Salarial"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
04 SEP 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
27 AGO. 2020